

Hacienda comienza a notificar los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de Bizkaia a más de 700.000 titulares.

Bizkaia
2 de septiembre de 2024

700.105 titulares catastrales (680.691 personas físicas y 19.414 personas jurídicas) tienen a su disposición desde hoy en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia la notificación de los **nuevos valores catastrales de sus bienes inmuebles**, valores que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y que servirán, entre otras cuestiones, para calcular el IBI.

Los titulares de bienes inmuebles pueden consultar ya sus nuevos valores catastrales actualizados tras la revisión que ha llevado a cabo la Diputación Foral de Bizkaia en colaboración con los ayuntamientos del Territorio Histórico. Se culmina así un proceso de cálculo que ha supuesto un enorme esfuerzo para la Institución Foral, proceso en el que se le ha asignado un nuevo valor a casi 1.300.000 bienes inmuebles compuestos por más de 1.800.000 elementos de naturaleza urbana y rústica.

Las personas titulares que decidan acceder a la notificación electrónica, utilizando cualquier medio de identificación electrónica, encontrarán información detallada de todos los bienes que figuran a su nombre en el catastro: clase de titularidad que ostenten, porcentaje y las características de los inmuebles que se han tenido en cuenta para calcular sus nuevos valores. En el caso de que el ayuntamiento así nos lo haya comunicado, también encontrarán información sobre el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles junto con el importe del recibo para el año 2025.

Además de poner a disposición de la ciudadanía esta información en formato electrónico, la Diputación también articulará las medidas necesarias para que quienes prefieran acceder a ella mediante los medios tradicionales, o aquellos con quien la Administración no haya podido contactar por medios electrónicos, estén debidamente informados de todo el proceso. En cualquier caso, las personas que no hayan accedido a la sede electrónica antes del 27 de septiembre recibirán una notificación en su domicilio vía carta tradicional y certificada.

En el caso de las personas jurídicas, están obligadas a la notificación por medios electrónicos por lo que aquellas que, una vez finalizado el plazo, no hubieran accedido a la misma, se les dará por notificadas a todos los efectos.

Impulsar el modelo de notificación y atención electrónica

Dada la ingente cantidad de notificaciones a enviar y en su afán por llevar a cabo una campaña lo más respetuosa y sostenible posible con el medioambiente, la Diputación Foral de Bizkaia, quiere impulsar un modelo de notificación y atención electrónica. Un doble esfuerzo que va a significar que, en los próximos días, además de poner a disposición de todas las personas titulares de bienes inmuebles la notificación con los nuevos valores catastrales en la sede electrónica, enviará a quienes pueda contactar de manera electrónica (por disponer de su dirección de correo electrónico), una comunicación en la que se explica el proceso de revisión, animándolos a acceder a la notificación por medios electrónicos. En dicha comunicación, también se incluirá una clave de representación catastral, para que, si así lo desean, puedan acudir a una tercera persona con el fin de que realice en su nombre cualquier trámite relacionado con esta revisión.

Así mismo, la Diputación Foral de Bizkaia pone a disposición de los titulares catastrales ejemplos, guías, videotutoriales o preguntas frecuentes que podrán consultar en la dirección www.bizkaia.eus/revision-catastral. De igual modo, podrán acceder al Visor Catastral para contrastar de manera gráfica todos los datos de los inmuebles, su geometría y su ubicación en el territorio. Y, finalmente, si así lo desean, podrán ponerse en contacto con esta Diputación para solicitar asistencia telefónica o presencial.

Contenido de la notificación

La notificación tiene el siguiente contenido:

- El acuerdo de notificación del valor catastral.
- La relación de todos los bienes de los que la persona es titular en Bizkaia.
- El tipo y porcentaje de titularidad que se tiene en cada bien inmueble.
- Las características catastrales de cada elemento que compone el bien inmueble.
- Las zonas de valor, condicionantes del terreno, valores óptimos de cultivo y los coeficientes correctores que resultan de la aplicación de la ponencia de valores.
- El tipo impositivo y la cuota líquida resultante para el IBI del año 2025, sólo para aquellos municipios que así lo han comunicado a la Diputación Foral de Bizkaia en el momento de generación de las notificaciones.

Atención al público durante la campaña de revisión de los valores catastrales.

La Diputación Foral ha habilitado 3 canales de atención para recibir información o para aclarar cualquier tipo de duda sobre la campaña de revisión de los valores catastrales:

Atención presencial

En las 12 oficinas de Hacienda ubicadas en Balmaseda, Barakaldo, Basauri, Bermeo, Bilbao, Durango, Gernika, Getxo, Igorre, Markina, Mungia y Portugalete. Horario de 8:30h a 19:00h, solicitando cita previa en el teléfono 94 612 55 00.

Los Ayuntamientos de Bilbao y Basauri tienen delegada la gestión catastral, por lo que atenderán todas las cuestiones relacionadas con los valores catastrales en sus oficinas:

Bilbao, Edificio San Agustín, plaza Ernesto Ercoreca nº12.

Basauri, Calle Kareaga Goikoa nº 52

Atención personal telefónica

Para pedir cita previa o para resolver cualquier cuestión, esta Diputación ofrece una atención personal a través del teléfono 94 612 55 00 en horario de 8:30h a 19:00h.

Para inmuebles sitos en Bilbao, el teléfono de contacto es 94 400 92 94 y en el caso de Basauri, el 94 466 63 59.

Atención digital

A través de la web www.bizkaia.eus/revision-catastral, donde, además de poder acceder a la notificación, tendrán toda la información sobre la revisión de los valores catastrales.